



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

6659

Formalización de la prórroga del convenio entre el Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca y los Ayuntamientos de Ciutadella, Ferreries, Es Migjorn Gran, es Mercadal, Alaior, Maó i Sant Lluís para la prestación del servicio público de gestión de las deixalleries municipales

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace público que en fecha 14 de febrero de 2014 el Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca y los ayuntamientos de Ciutadella, Ferreries, Es Migjorn Gran, Es Mercadal, Alaior, Maó y Sant Lluís han formalizado una prórroga del Convenio para la prestación del servicio público de gestión de las deixalleries municipales. El plazo de vigencia del convenio después de la citada prórroga se fija hasta el próximo día 24 de noviembre de 2014. La citada prórroga fue aprobada mediante acuerdos adoptados por las respectivas administraciones en las fechas que seguidamente se detallan:

Administración:	Sesión del Pleno:
Ayuntamiento de Ciutadella	13/02/2014
Ayuntamiento de Ferreries	16/12/2013
Ayuntamiento de Es Migjorn Gran	30/01/2014
Ayuntamiento de Es Mercadal	29/01/2014
Ayuntamiento de Alaior	06/02/2014
Ayuntamiento de Maó	30/01/2014
Ayuntamiento de Sant Lluís	31/01/2014
Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca	22/01/2014

Mahón, 31 de marzo de 2014

El Presidente,

Fernando Villalonga Bordes

